CONTRATO No. 87-017-2024

Aristides Antonio Ojeda Martínez, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN mediante resolución 000089 del 03-09-2021 y por otra parte UNISTO S.A.S. representado legalmente por Jaime Alberto Vargas Arias identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 87-017-2024, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-87-0013-2024	
Contrato No.:	*87-017-2024*	**Fecha de suscripción:**	*28/10/2024*
Objeto:	**Compraventa de precintos de alta seguridad tipo botella, para el control de la operación aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla**		
Contratista:	**UNISTO S.A.S**		
NIT o CC contratista	900.508.116-2		
Valor del contrato:	$5.497.800	**Vigencia[1] 2024**	$5.497.800
		Vigencia futura	$0
		Vigencia futura	$0
Adición valor:	Modificatorio No.	N/A	$0
Reducción valor:	Modificatorio No.	N/A	$0
Valor final del contrato:			$5.497.800
CDP[2]:	3524 por $5.500.000 del 17-10-2024	**CRP[3]:**	57524 por $ $5.497.800 del 29 de octubre de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	**Fecha de acta inicio:**	*6/11/2024*
		Fecha de terminación inicial:	*6/12/2024*
		Plazo Prórroga modificatorio No.	*NA*
		Fecha de terminación:	*6/12/2024*
Plazo cláusula de supervivencia:	**NA**	**Fecha inicio[4]:**	*NA*
		Fecha de terminación:	*NA*

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Powered by CamScanner

Otras modificaciones:	NA
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio de 06 noviembre de 2024 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a HECTOR HERNÁN CAMPOS MORA, Gestor I en su calidad de Jefe de la División Control Carga. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 06 de noviembre de 2024 y se encuentra publicado en SECOP II.

La supervisión ha sido ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Aduanas de Barranquilla	Héctor Hernán Campos Mora	Gestor I	1/11/2024	27/03/2025

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE 20721	14-11-2024	5.497.800,00	aceptada	8476825	25-01-2025	5.497.800,00	$0,00
Valor total facturado[7]:		5.497.800,00			**Totales**:	$0,00	$0,00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Powered by CamScanner

Valor final del Contrato: :	$5.497.800,00
Valor total ejecutado:	$5.497.800,00
Valor total facturado:	$5.497.800,00
Valor total pagado:	$5.497.800,00
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0,00
Saldo liberado en la vigencia:	$0.00
Saldo por liberar:	$0.00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
M-100245845	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	cumplimiento	10%	1/11/2024	30/11/2024
		Calidad del servicio	20%	1/11/2024	01/12/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, dejó la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión .** Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados

Powered by CamScanner

en SECOP II , el ***FT-ADF-2222***, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 87-017-2024 celebrado entre UNISTO S.A.S. NIT 900.508.116-2 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4, así:

Valor final del Contrato: :	$5.497.800,00
Valor total ejecutado:	$5.497.800,00
Valor total facturado:	$5.497.800,00
Valor total pagado:	$5.497.800,00
Saldo pendiente de pago:	$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2024	$0,00
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 87-017-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

Powered by CamScanner

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Barranquilla, a los 27/03/2025, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

HECTOR HERNÁN CAMPOS MORA
Gestor I División Control Carga
Dirección Seccional Aduanas Barranquilla
Supervisor

Por el Contratista

UNiSTO
Nit. 900508116-2

JAIME ALBERTO VARGAS ARIAS
UNISTO S.A.S
Representante Legal

ARISTIDES ANTONIO OJEDA MARTÍNEZ
Director Seccional
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla

Anexos: Expediente Contractual

Aprobó: Janet del Carmen Villegas Torres -Jefe DAF
Revisó: Milena García Rodado Gestor II DAF
Revisó Jacinta Isabel Cera Castillo -Inspector I de Despacho de la Dirección Seccional

Powered by CamScanner